

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DEPTO. DE CAPITAL HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

ADMU/DAJ/DICON/DISO/RRHH/CAP.HUM/HACH.-

PUENTE ALTO, 09 FEB 2026

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

EX. Nº **66** /VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°21.722, de presupuestos del sector público para el año 2025, dispone recursos para el Programa de Acompañamiento Familiar Integral, Ley N°20.595 crea el ingreso ético familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y crea subsidio al empleo de la mujer, Resolución Exenta N°MET-F-00131 Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución de la modalidad de acompañamiento integral del Programa de Familias de Subsistema Seguridades y Oportunidades entre Fosis y la Municipalidad de Puente Alto año 2025, Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, ley y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1.- Que, Resolución Exenta N°FS/J/00038 Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución de la modalidad de acompañamiento integral del Programa de Familias de Subsistema Seguridades y Oportunidades entre Fosis y Municipalidad de Puente Alto año 2026.

2.- Que, de acuerdo al convenio entre la Municipalidad y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia – Fosis según indica Anexo N°1 de Contratación de Recursos Humanos, pagina 6, punto 4, párrafo 1 efectuar un proceso de Concurso Público para la selección de un nuevo Apoyo Familiar, “todo concurso debe contar con el Decreto Alcaldicio correspondiente, el que debe ser informado al Apoyo Provincial correspondiente, para su archivo, velando por la correcta ejecución técnica del proceso.

3.- Que, por correo a la Dirección de Recursos Humanos se solicita la elaboración del Decreto correspondiente ha llamado a Concurso Público para proveer de (1) un cargo para desempeñarse como Apoyo Familiar integral, en calidad de prestador (a) servicios a honorarios, en la Unidad de Intervención Familiar de la Dirección Social.

DECRETO:

AUTORIZASE LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO, para proveer de 1 (un) cargo, para desempeñarse como Apoyo Familiar Integral, en calidad de prestador(a) servicios a honorario, en la Unidad de Intervención Familiar de la Dirección Social.

La Municipalidad de Puente Alto llama a concurso público para proveer vacante de jornada completa por 44 horas a honorarios, para Apoyo Familiar del Programa Acompañamiento Familiar Integral en la Municipalidad de Puente Alto. El periodo es del mes de abril al 31 de diciembre 2026. Con posibilidad de continuidad, según evaluación semestral.

CANTIDAD:	REQUISITOS:
2 Medias Jornadas de 22 horas (1 jornada completa por 44 horas)	- Profesional del área de las Ciencias Sociales. - De preferencia experiencia en Sector Público.

FUNCIONES DEL CARGO:

1.- Implementar las modalidades de acompañamiento psicosocial y sociolaboral integradas de manera personalizada, en el domicilio, los barrios y localidades donde habitan los usuarios del Programa, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares de conformidad a lo señalado por el reglamento de la Ley 20.595, sobre el Subsistema de Protección y Promoción Social Seguridades y Oportunidades y la Norma Técnica Programa Acompañamiento Familiar Integral.

2.- Mantener estrictamente el orden de asignación de las familias que han sido derivadas por la Jefa Unidad de Intervención Familiar.

3. Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.

Para el adecuado desarrollo de la intervención con las familias, además de seguir los lineamientos señalados, deberá:

- 1) Los Apoyos Familiares realizarán el contacto con las familias a fin de mostrarles e invitarles a participar en el Programa, verificar sus datos de contacto y entregar la documentación necesaria para el ingreso al Subsistema Seguridades y Oportunidades. Realizar un proceso de acompañamiento personalizado a las familias, aplicando las metodologías determinadas y siguiendo un sistema de sesiones de trabajo periódicas, a fin de elaborar y cumplir la intervención del programa psicosocial y sociolaboral integrado.
- 2) Enfatizar el desarrollo de capacidades y activación de recursos familiares que le permitirá a la familia desenvolverse eficazmente en la estructura de oportunidades y a la vez, permita a los integrantes de la familia sentirse reconocidos, valorados, escuchados y animados a emprender y generar un proceso de cambio.
- 3) Promover la construcción de un vínculo de confianza con cada una de las familias atendidas y mantener la absoluta confidencialidad de la información que en el desempeño de su labor recabe, conozca, reciba y/o registre de cada una de ellas, limitándose únicamente a manejarla y entregarla a las instancias determinadas por los Programas, en función del logro de sus objetivos, durante la vigencia de su contrato y con posterioridad a la finalización del mismo.
- 4) Cumplir a cabalidad los compromisos que en el proceso de trabajo adquiera con cada una de las familias cuya atención le ha sido encomendada.
- 5) Registrar periódicamente y mantener actualizada la información que resulte de las sesiones realizadas con cada una de las familias asignadas, en los Sistemas de Registro y en las fichas de registros de cada uno de los programas integrados.
- 6) Reportar periódicamente a la Jefa de Unidad de Intervención Familiar sobre el desarrollo y resultados del proceso de intervención de las familias asignadas.
- 7) Asistir y participar de instancias de formación, capacitación y coordinación a que sea convocado por la Unidad de Intervención Familiar, el FOSIS y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en temas relacionados con la ejecución de los Programas.
- 8) Participar de las instancias de coordinación y análisis de casos convocados por la Unidad de Intervención Familiar, el Programa Eje, el FOSIS y/o el Ministerio de Desarrollo Social que tengan directa relación con la ejecución de los Programas.
- 9) Desempeñar su labor respetando las concepciones políticas, religiosas y filosóficas de las familias que atienda, absteniéndose de emitir cualquier juicio público o privado sobre ellas.
- 10) Entregar oportuna y adecuadamente los materiales de registro del trabajo con las familias asignadas a la Unidad de Intervención Familiar.
- 11) Mantener las carpetas de registro digital de cada una de las familias que le son asignadas completa, actualizada y en buen estado en sistema informático establecido por la Municipalidad.

JORNADA LABORAL Y HONORARIOS:

- 1 jornada completa por 44 horas (2 Medias Jornadas Laborales de 22 horas cada jornada)
- Honorarios a recibir \$661.500.- bruto mensual.
- Cargo de prestación de servicios a honorarios
- Vigencia de contrato hasta el 31 de diciembre de 2026, prorrogable según evaluación semestral.
- La naturaleza principal del rol de un Apoyo Familiar Integral, corresponde al trabajo en terreno, en que el adecuado despliegue de su labor debe concentrarse en la atención a las familias asignadas en sus domicilios, dedicando un promedio de 80% de su jornada semanal exclusivamente a esto. El 20% restante se destinará a las labores de registro y coordinación, relacionadas exclusivamente con la ejecución del Programa Familias.

REQUISITOS DE POSTULACIÓN:

- Formación Académica:
 - Profesionales preferentemente del área social, en lo posible Trabajadores(as) Sociales o Psicólogos(as). En caso de ser Título Profesional otorgado por Universidad extranjera, debe adjuntar copia legalizada del certificado de reconocimiento otorgado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.
- Otros requisitos:
 - Contar preferentemente con perfeccionamiento técnico o profesional (no excluyente).
 - Se requiere contar con conocimiento comprobable en materias de género, ya sea curso, diplomado o especialización en modalidad presencial o remota por, al menos, 16 horas acreditado.
 - Tener preferentemente experiencia laboral en el Sector Público. Las prácticas laborales no constituirán experiencia para estos efectos.
 - Contar con experiencia profesional en temáticas asociadas al trabajo con familia en extrema pobreza y vulnerabilidad.
 - Tener preferentemente residencia en la comuna de Puente Alto (no excluyente residencia en otras comunas).
 - Contar con conocimiento de las redes institucionales locales dirigidas a atender situaciones de pobreza.
- Conocimientos:
 - a) Nivel usuario de programas computacionales Microsoft Office (Word, Excel) y uso de internet.
 - b) Conocimientos básicos en el Sistema de Protección Social.
 - c) Conocimientos en Modelo de Trabajo en Red y Enfoque Comunitario.
 - d) Conocimientos en Enfoque de Género.
- Competencias:
 - Interés y motivación por el trabajo en terreno con población en situación de extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad; lo que implica disposición para adecuar los horarios a los tiempos de las familias.
 - Interés y compromiso con el trabajo con familias en situación de extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad, motivando la participación de hombres y mujeres.
 - Compromiso con la superación de la pobreza.
 - Disposición al cambio y al conocimiento continuo.
 - Habilidades para establecer relaciones de trabajo positivas y colaborativas.
 - Habilidades para el trabajo en equipo.
 - Capacidad de generar nuevas redes dirigidas a familias y personas en situaciones de pobreza.
 - Experiencia en el área social y conocimiento de las temáticas de los programas.

ANTECEDENTES REQUERIDOS:

- Currículum Vitae.
- Fotocopia simple por ambos lados de Cédula de Identidad.
- Copia de Título Profesional (legalizada con un año de antigüedad máximo), otorgado por una Institución reconocida por el Estado, con una duración mínima de 10 semestres. En aquellos casos en que el título es otorgado por Universidad extranjera, debe adjuntar copia legalizada del certificado de reconocimiento del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.
- Certificado de Antecedentes en original con vigencia de 90 días corridos a la fecha de publicación del concurso.
- Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad con vigencia de 30 días.
- Documentos que acrediten última experiencia laboral. Adjuntar sólo en caso de contar con experiencia profesional, posterior a la obtención del título.
- Documento que acredite curso, diplomado o especialización en materia de género en modalidad presencial o remota por, al menos, 16 horas acreditado.
- Documentos que acrediten el perfeccionamiento profesional. (adjuntar sólo en caso de contar con ello).

ETAPAS DEL PROCESO:

1.- PUBLICACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

Los antecedentes requeridos deben ser enviados mediante correo electrónico con la documentación escaneada completa en un solo correo a los siguientes mails jmac-lean@fosis.gob.cl y karina.rubilar@mpuentealto.cl mencionado en el asunto en mayúscula "POSTULACIÓN A CARGO APOYO FAMILIAR INTEGRAL PUENTE ALTO" (no se recibirá documentación separada o enviada a un solo mail) desde 12/02/2026 al 03/03/2026, hasta las 23:59.

2.- REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD:

Finalizado el proceso de recepción de antecedentes, se realizará revisión de la documentación presentada para decretar su admisibilidad.

3.- REVISIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES:

Se procederá a revisar antecedentes curriculares según Pauta de Evaluación vigente en cuanto a: Formación Académica, Experiencia Laboral y Perfeccionamiento Técnico Profesional. Esta revisión se realizará el día 04/03/2026.

4.- ENTREVISTA PERSONAL Y/O PSICOLÓGICA:

Aquellos postulantes que de conformidad a las bases cumplan con los requisitos requeridos y según puntaje obtenido en pauta de evaluación curricular serán citados a entrevista personal y/o Grupal y psicológica. Éstas se realizarán el día 06/03/2026 mediante modalidad presencial en horario a informar al momento de ser convocados.

6.- NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS:

El resultado será notificado telefónicamente el día 10/03/2026. Para incorporarse al equipo a contar del mes de abril 2026.

RESUMEN ETAPAS Y PLAZOS DE POSTULACIÓN

ETAPA DEL PROCESO	FECHAS Y PLAZOS	
	DESDE	HASTA
RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES	12/02/2026	03/03/2026
REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD	04/03/2026	05/03/2026
REVISIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES	04/03/2026	04/03/2026
ENTREVISTA PERSONAL Y/O PSICOLÓGICA	06/03/2026	06/03/2026
NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS	10/03/2026	

PONDERACIÓN DE FACTORES:

Según lo establecido en Anexo N° 1 de Convenios de transferencia de recursos, firmado para la ejecución del Programa Acompañamiento Familiar Integral año 2026 (40% antecedentes curriculares y 60% proceso entrevistas)

La Dirección Social será la unidad responsable de velar por la correcta ejecución de este Concurso Público.

Publíquese un aviso de este llamado a Concurso en la página web municipal www.mpuentealto.cl

FDOS. : MATIAS TOLEDO HERRERA, Alcalde; MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR, Secretario Municipal.

Lo que comunico para su conocimiento

Le saluda


MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL